



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Oral de Familia de Barranquilla

RADICADO: 080013110003-2020-00097-00
PROCESO: ALIMENTOS DE MENORES
DEMANDANTE: CINDY MARTINEZ GARCES
DEMANDADO: WILMER ENRIQUE FONTALVO ROMERO

JUZGADO TERCERO ORAL DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2.023).

Revisado el proceso, se observa escrito presentado por la demandante donde solicita requerir al pagador de la empresa **CAJA DE HONOR** por cuanto indica que la misma no ha cumplido con el descuento respectivo por la liquidación al demandado. Por ser procedente el despacho pasa a aceptar dicha solicitud y ordena el requerimiento.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Requerir al pagador de la empresa **CAJA DE HONOR** para que brinde información detallada del estado actual de vinculación laboral del demandado **WILMER ENRIQUE FONTALVO ROMERO CC 1.143.114.704** y de haber sido terminado su contrato y liquidado, indicar al despacho si se realizó el respectivo descuento de la liquidación conforme al embargo existente en el presente proceso. Líbrense oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ANTONIO SAADE MARCOS
JUEZ

DVCG

Juzgado Tercero de Familia
De Barranquilla
Estado No. 210
Fecha: 18 de diciembre de 2023.

Notifico auto anterior de fecha
15 de diciembre de 2023.

Firmado Por:
Gustavo Antonio Saade Marcos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **792a5083c68f6e1dfeae047b0f9ed17dc1d14d7ff32cdb900e821c3969ac70a0**

Documento generado en 15/12/2023 01:40:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>